



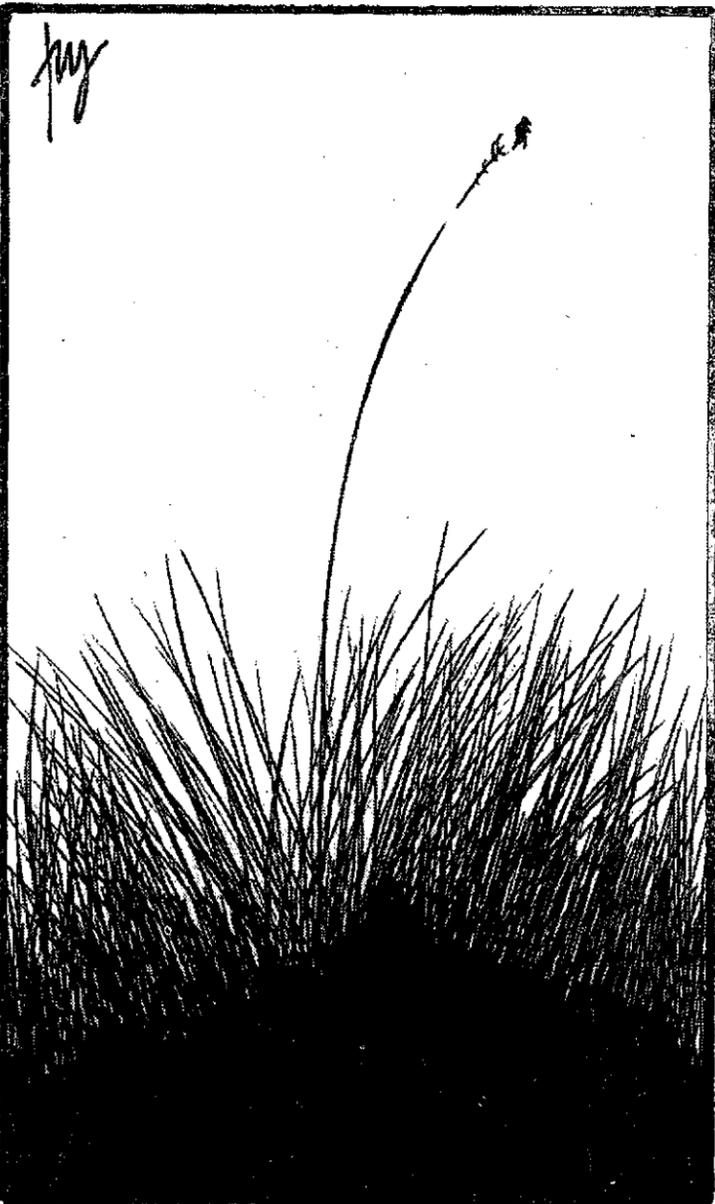
ANTONIO PAPELL

Una Filesa entre muchas

HAY mucha literatura jurídica sobre la reprobación social que constituye el fundamento del delito. Hace siglos que los juristas y los hermeneutas ya han sentado que, si bien existe un Derecho Natural, compilado eficazísimamente por el Derecho Romano, que de algún modo traduce los valores instintivos de la humanidad —el no matar, el no robar, etc.—, la valoración jurídica de las conductas no puede hacerse conforme a criterios objetivos e inmutables: los baremos que marcan la culpa y el dolo proceden de sucesivos consensos sociales, que al final determinan, a través de las instituciones legislativas, no los conceptos etéreos del bien y del mal sino lo que puede o no puede hacerse, y en qué condiciones.

Viene todo esto a cuento, naturalmente, del caso *Filesa*, cuya instrucción ha concluido. Y hay que decir de entrada, sin hipocresía, que ha sido una práctica socialmente aceptada, al menos hasta el desencadenamiento del escándalo, que los partidos se financiaran mediante donaciones subrepticias. Y aun —lo que es mucho más grave— por comisiones religiosamente pagadas por empresas constructoras a cambio de un trato de favor en las licitaciones. Conviene recordar que Borrell, al hacerse cargo de la cartera de Obras Públicas, se reunió con las principales constructoras españolas para conminarlas a que dejaran de tolerar esta práctica, con lo que reconocía implícitamente su existencia cierta; y que el caso *Naseiro*, aunque cegado en los tribunales por defectos procesales, puso de relieve que el PSOE no era el único partido que buscaba por medios manifiestamente ilegales sus propias fórmulas de subsistencia.

Sentado esto, es notorio que el caso *Filesa*, como los demás que han afectado a los principales partidos (sólo IU parece haber quedado al margen de esta actividad escandalosa), ha producido grave rechazo político, por lo que lo sensato hubiese sido resolverlo por esta vía. Por el contrario, las vicisitudes judiciales del asunto son relativamente irrelevantes, y,



desde luego, a la luz de las conclusiones del juez Barbero, parece evidente que nuestros esquemas jurídicos no habían previsto tal eventualidad. Es descabellado que un delito de financiación irregular de un partido político, que supuestamente no ha producido lucro personal para nadie, se convierta en cinco delitos conexos —delito contable, falsedad en documento mercantil, apropiación indebida, delito fiscal, delito electoral y delito contra la Hacienda Pública—, varios de los cuales pueden ser penados hasta con doce años de cárcel. Prueba de la inviabilidad de dirimir este conflicto en vía jurisdiccional es la paradoja poco pre-

sentable de que, en tanto los presuntos culpables de haber cedido a la presión, relativamente coactiva, del partido gubernamental son los más altos directivos de las empresas víctimas —entre ellos los presidentes de algunos grandes bancos—, la responsabilidad en el seno del PSOE, supuesto *victimario*, no pasa del tercer nivel, del señor Galeote en concreto. La asimetría es hiriente por motivos obvios.

El Parlamento ha debatido con fruición la financiación de los partidos, cada cual siempre con la aviesa intención de cargar sobre el adversario unas culpas de las que pocos pueden sentirse libres. Pero

no se ha resuelto el problema de fondo: la flexibilización de las fuentes de financiación de los partidos políticos —que debe ser mixta— y la promulgación de una normativa que inhabilite a las empresas o particulares que infrinjan lo dispuesto, y penalice económicamente, mediante la pérdida de las subvenciones públicas por ejemplo, a los partidos que acepten dádivas ilegales. Y el control de todo ello debería ser realizado por un organismo arbitral independiente y no por el poder judicial, que sin embargo debería permanecer como garante último de la legalidad y árbitro de las discrepancias que puedan surgir. Obviamente, el cohecho y la malversación de caudales públicos, cuando realmente existan, han de seguir siendo perseguidos con todo rigor. Quizá no haya más remedio que asistir al penoso espectáculo de la vista oral del caso *Filesa* dentro de unos meses, y es desde luego discutible proponer a posteriori cualquier fórmula de *punto final*, pero puesto que el PSOE ha padecido ya gravísimo descrédito político —y esto es lo más que, legítimamente, podían pretender sus oponentes en la liza democrática—, resultaría sensato que todas las fuerzas políticas se avinieran a consensuar una fórmula de indulto que evite mayores sonrojos a unos inculpados que, en el fondo, son víctimas de una situación que ellos mismos no han provocado de forma directa y personal. Naturalmente, este borrón y cuenta nueva debería ser el prólogo de una normativa estricta, en los términos descritos, que haga imposible que se reitere un escándalo de tal naturaleza.

Digan lo que digan los críticos más acerbos de *Filesa* —algunos de los cuales reprochan cínicamente al PSOE el no haber preparado unos informes improvisados para ser vendidos a las empresas, con los que cubrir el expediente—, este escándalo forma parte de la *pretransición*, es decir, de la impericia predemocrática. Cualquiera que tenga una relación de confianza con un alto empresario o con cualquier constructor local habrá recibido la confianza de que ha habido innumerables *Filesas* en nuestro todavía breve tra-

PEDRO ALTARES



Filesa

CASI cuatro años y dieciocho mil folios. Menos mal que el procedimiento era de urgencia. Si no hubiera sido así, el caso *Filesa* hubiera llegado al mismísimo siglo XXI. Y aún así, no es seguro que no le alcance: ni los más optimistas creen que la vista se pueda celebrar antes de un año largo. Contando con que su duración será larga, como se desprende de esos kilos de papel de la instrucción previa, y con el tiempo de redacción de la sentencia, nos ponemos ya a finales del 96 o principio del 97. Luego vendrán, no faltaba más y para eso están los abogados que se las saben todas, los pertinentes recursos... Eso, naturalmente, si alguien no descubre algún defecto de forma que haga empezar todo de nuevo.

De modo que, incluso contando con el final de las obras en los juzgados, que al parecer han sido uno de los motivos que han ocasionado el retraso, la resolución de lo que el mismo juez Barbero considera como "una de las causas más singulares de la historia judicial española" puede prolongarse casi hasta la eternidad política. Es decir que cuando al fin, la sentencia sea firme, habrán pasado tantas cosas y las circunstancias y los personajes de la historia habrán variado tanto, que cualquier ejemplaridad será ya perfectamente inútil. Todo un ejemplo de lo que, desdichadamente, es la Administración de Justicia en este país en el que, en muchas ocasiones, el retraso de las causas convierte en auténtico papel mojado las sentencias. Digamos por lo demás, que por lo que se sabe del contenido de esos dieciocho mil folios, las conclusiones se parecen bastante al parto de los montes. Justos y pecadores aparecen revueltos en la lista de inculpados en un *totum revolutum* en la que la desproporción entre políticos por un lado y banqueros y empresarios por otro, parece abismal. Y todo eso para explicar algo que hace mucho tiempo todos los medios de comunicación del país habían contado y con pelos y señales: el PSOE se financiaba, en parte, a través de sociedades, *Filesa* y *Time Export*, que justificaban sus ingresos por medio de informes que nunca se llegaron a realizar. El asunto podría conllevar la existencia, según el juez, de varios delitos, entre otros el de tráfico de influencias y malversación de fondos públicos... En fin, un maldito embrollo jurídico de indudables consecuencias políticas que, aunque se retrasen, no dejan de ser importantes. A los socialistas se les abre un nuevo frente judicial, que se suma a los varios en curso. Demasiados ya como para no asumir, con todas las consecuencias, las debidas responsabilidades políticas.



FEDERICO ABASCAL

Conde y Roldán, compañeros de cama

LA delincuencia hace extraños compañeros de cama, pero librenos Dios de considerar delinquentes comunes a dos presuntos delinquentes excelsos, Luis Roldán y Mario Conde, entre los que estaría floreciendo el principio de una buena amistad. Como nadie ignora, el ex presidente de Banesto se subió en marcha recientemente a una denuncia del ex director general de la Guardia Civil contra Narcis Serra y García Vargas, a quienes culpaba, respectivamente, de haber encargado el informe Crillón sobre las actividades de Conde y de haberlo pagado con fondos reservados del Ministerio de Defensa.

Brotó la denuncia en un lugar idóneo, como es el despacho del juez Baltasar Garzón, pero la alta condición de los denunciados hizo que el asunto sobrepasara el techo de la Audiencia nacional y cayera de bruces en el Tribunal Supremo. Y el TS decidía ayer que nada tienen que ver Serra y García Vargas con el

informe Crillón, por lo que ni el vicepresidente del Gobierno ni el ministro de Defensa se verán inculpados. Los magistrados del TS le han dicho al fiscal que no hay ningún motivo aparente para que declaren como imputados los dos miembros del Gobierno. Mario Conde deberá especificar, sin embargo, los supuestos delitos que podrían haberle perjudicado con la elaboración del informe Crillón, ya que el ex banquero deseaba personarse en el caso con el fin presumible de atribuir su infortunio a una conspiración urdida en las altas esferas del Estado.

No tiene suerte Conde en su estrategia defensiva, pues no acaba el juez Moreiras de arrancar a su colega García Castellón el sumario de Banesto, ni la intervención de este banco por el de España se puede presentar como una conjura para impedir el salto de Conde a la política. Las razones por las que Conde desea que el sumario del que es protagonista pase de García Castellón a Moreiras

posiblemente se relacionen con la minuciosidad con que el primero está desarrollando la instrucción, asesorada por expertos del Ministerio de Hacienda y del Banco de España. A García Castellón, al parecer, no se le pasa una, mientras a Moreiras, alguna se le habría pasado alguna vez.

Dejando al margen a un personaje tan inefable como Ruiz Mateos, quien también se sube a todos los carros judiciales que pasan por su puerta, el principio de lo que puede convertirse en una buena amistad entre Roldán y Conde ha sufrido un revés en el Tribunal Supremo, aunque florezca nuevamente en otras instancias judiciales porque la conspiración, en este país de intrigas y "dossieres", dibuja automáticamente el perfil de una víctima. Esa es precisamente la condición a la que aspiran Conde y Roldán, extraños compañeros de una cama procesal que paulatinamente se les va haciendo más y más incómoda.